

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 982/2022

Viedma, 06 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-81, caratulado: "UNIDADES JURISDICCIONALES NRO. 3 Y NRO. 9 (CIVILES) GENERAL ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (INGRESO TRANSITORIO ESCRIBIENTES)", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdcia.STJ, 746/19-Pdcia. STJ y 622/21-Pdcia.STJ;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con asignación transitoria de funciones en las Unidades Jurisdiccionales Civiles Nro. 3 y Nro. 9 de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 622/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 17 Contador General informó sobre la existencia de los dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 18 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 913/22-Pdcia.STJ se dispuso la designación de Rolando Damián JARA (CUIL: 20-36385718-4) y de Griselda Alicia CALFUÑANCO (CUIL: 27-29853277-3), ambos en la categoría de Escribiente, con asignación transitoria de funciones en las Unidades Jurisdiccionales Nro. 3 y Nro. 9 (Civiles), respectivamente, con asiento en la localidad de General Roca.

Que a fs. 36 la Secretaria-Coordinadora Subrogante de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo de General Roca, Dra. Paula M. SALVAGNO, informó que el agente Rolando Damián JARA comenzó a prestar servicios efectivamente el día 22/11/2022 y que, por organización interna de la unidad, fue derivado para trabajar en la

Oficina a su cargo -Atención al público-, motivo por el cual corresponde tramitar un (1) ingreso con destino a la Unidad Jurisdiccional Nro. 3 (Civil).

Que a fs. 43 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante **Lourdes Antonia ROTHLIN** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con asignación transitoria de funciones en la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 3, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial y con asiento en la localidad de General Roca, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Lourdes Antonia ROTHLIN.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs.44/45 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **12/12/2022** , en la categoría de Escribiente, a **Lourdes Antonia ROTHLIN (CUIL: 27-36343125-4)**, con asignación transitoria de funciones en la Unidad Jurisdiccional Nro. 3 (Civil) con asiento en la localidad de General Roca.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente ROTHLIN.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Establecer que una vez que se culminen las labores que dieron origen a la presente incorporación de personal, el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial revalúe la asignación de organismo de **Lourdes Antonia ROTHLIN** de modo tal que la agente cuente con un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.